



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.238.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; **Termino de Referencia**, elaborada por la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorando N° 158, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno de la Dirección de la Dirección Jurídica, Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Administración Municipal, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile", para la participación de los funcionarios municipales, doña Silvana Videla Alday, don Cristian Reinoso Ibacache, don Juan Pablo Maturana Duarte y don Gilberto Flores Rama, en el Seminario denominado "Carrera Funcionaria como Pilar Estratégico en los Municipios para la Gestión de Personal", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 15 a 18 de mayo del presente año; dicha contratación se funda en la necesidad de actualizar conocimientos en materias de la gestión de personas, principalmente en aquellos temas que inciden directamente en la carrera de los funcionarios municipales, como así también de los prestadores de servicios a honorarios, en virtud de la promulgación de la ley que traspasa al personal a contrata y/o código del trabajo.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único de la contratación por trato directo con "**Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile**" RUT 70.889.300-5, para la participación de los funcionarios municipales, doña Silvana Videla Alday, don Cristian Reinoso Ibacache, don Juan Pablo Maturana Duarte y don Gilberto Flores Rama, en el Seminario denominado "Carrera Funcionaria como Pilar Estratégico en los Municipios para la Gestión de Personal", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 15 a 18 de mayo del presente año, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, la cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento:

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile**", cuya contratación asciende a la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, IVA Incluido.

3.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Pública se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetividad especificación.

6.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

8.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

